



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL. P - 1 - 1958

Año CXIII

Lunes, 10 de mayo de 1999

Núm. 55

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	<b>4.040</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	<b>4.870</b>
Particulares.....	4.040	1.500	<b>5.540</b>
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	<b>2.775</b>
• Trimestrales.....	1.105	375	<b>1.480</b>
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)  
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

## SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00  
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 30 de abril de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico. Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041385137	J SAEZ	71275317	BURGOS	26.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
340041416511	M CARLON	12723817	PALENCIA	15.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041378820	D HERRERO	12778012	PALENCIA	12.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041378832	D HERRERO	12778012	PALENCIA	12.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041378844	D HERRERO	12778012	PALENCIA	12.03.1999				LEY30/1995	003.
340041287024	C HERNANDEZ	71942303	PALENCIA	12.03.1999				LEY30/1995	003.
340041422857	V MARTIN	70039848	UTRERA	19.03.1999	230.001	1.382,33		D121190	197.B3
340400815529	J AGUINAGALDE	15246550	IRUN	06.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400820562	J VALLEJO	12225999	VALLADOLID	15.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.

1975

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la Autoridad

competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 30 de abril de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400819067	M CALPENA	23339717	ALICANTE	10.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400818610	A SANCHEZ	17344072	BARCELONA	03.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400814495	M VIDELA	36561837	BARCELONA	01.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400818853	J ARBIOL	37510257	BARCELONA	04.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400816753	F HENERE	46221878	BARCELONA	07.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400807600	S PASCUAL	09722422	BARAKALDO	15.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
340400814872	M OCAMPO	22738292	BARAKALDO	11.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400820641	J YUSTES	30609495	BARAKALDO	15.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400814926	A MARTIN	29035454	BASAURI	12.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400823010	M PEREZ	14685452	BILBAO	13.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400819274	J MARTINEZ	14696233	BILBAO	11.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400817400	M IGLESIAS	07943209	ERMUA	17.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041393390	M PIENSOS	12568584	ALGORTA	23.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041366477	G IBAÑEZ	16050431	AMOREBIETA	15.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400814744	R FERNANDEZ	16052711	LAUKINIZ	09.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400814847	G NUÑEZ	11652745	PORTUGALETE	11.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400811020	L BERROCAL	07868493	BURGOS	03.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400825183	J HERAS	12678468	BURGOS	21.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400823095	R DE MIGUEL	13082982	BURGOS	13.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041423527	L DOMINGO	13126676	BURGOS	11.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340400821037	J HERNANDO	13128802	BURGOS	20.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400809025	R BELNOME	13131347	BURGOS	29.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400820732	D SAEZ	38532636	BURGOS	16.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400802304	F PEREZ	50937785	BURGOS	08.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400817769	C FERNANDEZ	71244788	BURGOS	24.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041391770	S DEL OLMO	12985150	MELGAR FERNAMENTAL	03.12.1998	245.000	1.472,48		LEY30/1995	003.
340041276087	A BOLLAR	09587161	MIRANDA DE EBRO	17.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	159.
340400809920	J IBAÑEZ	13292047	MIRANDA DE EBRO	16.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400816327	J RAMILANS	40271030	STA COLOMA FARNERS	04.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041260316	GRASINO SL	823027865	TORREDELCAMPO	16.02.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
340041421488	F MAISO	09703782	LEON	11.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.2
340041409397	J GONZALEZ	09752771	LEON	30.01.1999	46.001	276,47		D121190	198.T
340041412920	J LUCAS	09800880	LEON	01.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
340041416614	A PARRADO	12363513	VALENCIA DE DON JUAN	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
340400822893	F FRIAS	16485936	LARDERO	12.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041395635	B LOPEZ	33804486	LUGO	30.01.1999	230.001	1.382,33		D121190	197.B
340041361674	J PLIEGO	06539024	FUENLABRADA	11.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041365692	M MARTINEZ	04056241	LEGANES	06.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041416109	F FERNANDEZ	51430073	MADRID	11.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041424325	I MARTIN	51701118	MADRID	21.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
340041264826	J NOGAL	50688681	TORREJON DE ARDOZ	09.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340400816900	M MENENDEZ	09408341	OVIEDO	08.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400821025	J FERRIN	34539913	OURENSE	20.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041421658	E MATA	12615191	BUSTILLO DEL PARAMO	01.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041422535	M CUBILLAS	12748243	VALSADORNIN	04.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041269484	J BLAS	12762110	DUEÑAS	04.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	078.1
340041269460	J BLAS	12762110	DUEÑAS	04.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
340400812267	J VIELBA	71923216	GUARDO	19.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041414344	J VILLALBA	12700494	PALENCIA	18.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041416547	M VAZQUEZ	12704530	PALENCIA	15.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041411999	F ALVAREZ	12719178	PALENCIA	19.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041416286	M CARLON	12723817	PALENCIA	15.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041297170	J GARRIDO	12730651	PALENCIA	16.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041407807	J GARCIA	12734396	PALENCIA	05.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041436005	E GUTIEZ	12741443	PALENCIA	11.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
340041289872	J BRAVO	12759453	PALENCIA	13.07.1998	75.000	450,76		RDL 339/90	061.4
340041414290	J FERNANDEZ	12768317	PALENCIA	26.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.1D
340041290059	D HERRERO	12778012	PALENCIA	15.01.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	062.1
340400809281	J TRUEBA	13919068	PALENCIA	14.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041376811	E MERINO	14931663	PALENCIA	22.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041344925	M GUTIERREZ	12761030	PAREDES DE NAVA	16.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041281794	A FRANCO	71915819	LAS HERAS DE LA PE	03.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041269721	J MARTINEZ	12723054	VENTA DE BAÑOS	01.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041409002	T ROCAFORT	35319920	PONTEVEDRA	20.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
340400813867	J SOBRINI	35917329	VIGO	21.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400816583	C TOURIÑO	36071516	VIGO	06.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400816856	J GROBA	36087664	VIGO	08.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041420757	J HIERRO	13763930	CASTRO URDIALES	13.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
340041416298	T GUTIERREZ	10884405	CORRALES BUELNA	15.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
340041390730	J BARCENA	13494725	SANTA CRUZ BEZANA	04.12.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
340041423060	F BONILLA	02043184	SANTANDER	11.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
340041393432	R ALBA	20201606	SANTANDER	24.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041394102	R ALBA	20201606	SANTANDER	24.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041317958	B RODRIGUEZ	13747355	SAN MARTIN DE VALD	14.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	109.
340400812176	J MARICALVA	01343287	SANTA MARTA TORMES	18.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400815268	M CUESTA	03454685	SEGOVIA	19.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400818877	J BASTERRA	15365376	EIBAR	05.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400822613	L ANDRES	15946424	HERNANI	02.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400809670	A CURIEL	35777623	LEGAZPIA	14.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400816339	R DONAIRE	44130069	LEZO	04.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400815335	J IRIARTE	15149502	RENERIA	20.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400820410	G SANTANA	15864523	SAN SEBASTIAN	27.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400814343	D BARCOS	15904218	SAN SEBASTIAN	26.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340400818816	R SERRANO	15914259	SAN SEBASTIAN	04.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400806322	A SAENZ	15977099	SAN SEBASTIAN	13.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400820630	M GRANDE	09718322	LAGUNA DE DUERO	15.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041396445	J PENALVER	X0441917H	VALLADOLID	21.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
340041405434	X ZHOU	X0618662P	VALLADOLID	08.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340400814677	E GOMEZ	09263283	VALLADOLID	09.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400808896	F BARBOLLA	09302882	VALLADOLID	27.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
340400817472	F MARCOS	09322842	VALLADOLID	18.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041410776	E FERNANDEZ	09325666	VALLADOLID	24.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041404752	E FERNANDEZ	09325666	VALLADOLID	24.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041407510	R VAQUERO	09335374	VALLADOLID	30.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400811019	V MOLINA	12121957	VALLADOLID	03.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041416584	A GUTIERREZ	12223925	VALLADOLID	20.03.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340400815438	J FERNANDEZ	12224352	VALLADOLID	23.02.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
340400823230	M TABOADA	12225158	VALLADOLID	16.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400819729	P ROLDAN	12350967	VALLADOLID	18.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400817563	J GIL	12374883	VALLADOLID	17.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400819687	J VARONA	14909164	VALLADOLID	18.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400820926	E LOPEZ	50650252	VALLADOLID	20.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041410508	J LOZANO	09731898	VITORIA GASTEIZ	12.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
340400816789	E LORENZO	11636661	VITORIA GASTEIZ	07.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400819365	S DE ARANZABAL	16124821	VITORIA GASTEIZ	11.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400817230	R MORENO	16233842	VITORIA GASTEIZ	14.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400818890	J COLL	16479928	VITORIA GASTEIZ	05.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400799550	G LUENGO	17864564	ZARAGOZA	04.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340400816340	F JUSTE	29086281	ZARAGOZA	04.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400819780	P LORENZO	12378157	CASTROGONZALO	20.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

1975

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PRESIDENCIA

En ejecución del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, en Comisión de Gobierno celebrada el día 26-4-99, se anuncia convocatoria para cubrir interinamente, mediante el sistema de concurso, una Plaza de Ingeniero de Caminos, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala y clase: Técnica. Técnico Superior, conforme a las siguientes:

#### B A S E S

##### PRIMERA. - OBJETO:

La presente convocatoria tiene por objeto cubrir interinamente, mediante el sistema de concurso, una plaza de Ingeniero de Caminos, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. La plaza pertenece al Grupo A, Nivel de C. D. 26, estando dotada de las retribuciones correspondientes a la calificación anterior más dos pagas extraordinarias al año.

**SEGUNDA.** - Podrán participar en esta Convocatoria los españoles o ciudadanos de países miembros de la Unión Europea, mayores de 18 años de edad, que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. En el caso de nacionales de otros países de la Unión Europea, deberá acreditarse que la titulación esté convalidada por el MEC. Deberán acreditar igualmente el conocimiento del castellano.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, Comunidad Autónoma ó Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacionales de países de la Unión Europea, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

##### TERCERA. - INSTANCIAS:

Las instancias para tomar parte en el Concurso deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de estas Bases en el B.O.P. No tendrán la consideración de días hábiles los sábados.

A la instancia se acompañará un " Curriculum " en el que se expondrán los méritos de cada concursante y cuanta documentación se considere conveniente para justificar los méritos alegados.

**CUARTO. - TRIBUNAL DE VALORACION:**

Estará integrado por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:**

- El Presidente de la Corporación o persona que delegue.

**VOCALES:**

- Un Diputado por cada Grupo Político representado en la Corporación
- El Secretario General de la Corporación
- El Oficial Mayor de la Corporación.
- El Ingeniero de Caminos de la Corporación.
- Un representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Un representante de la Junta de Personal, perteneciente al Grupo A.

**SECRETARIO:**

- El Jefe de la Sección de Personal que actuará con voz pero sin voto.

Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal. El Tribunal quedará válidamente constituido con la presencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, siendo en todo caso necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

El Tribunal podrá proponer a la Presidencia de la Corporación el nombramiento de Asesores, si lo considera conveniente.

**QUINTA. - VALORACION:**

Dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo de presentación de instancias, el Tribunal de Valoración procederá a evaluar los "Curriculum" y la documentación presentada por cada concursante.

El Tribunal convocará a los concursantes para la realización de una prueba relacionada con la especialidad de la Convocatoria a desarrollar en un plazo máximo de dos horas.

El Tribunal mantendrá con cada uno de los solicitantes una entrevista personal en orden a determinar la idoneidad para el desempeño de la plaza convocada.

**SEXTA. - NOMBRAMIENTO:**

El Tribunal propondrá al Presidente de la Corporación el nombramiento como funcionario interino del candidato que considere más adecuado para cubrir la plaza convocada.

**SEPTIMA. - TOMA DE POSESION:**

Quien resulte nombrado deberá tomar posesión de la plaza dentro de los diez días siguientes a la notificación del nombramiento.

Antes de la toma de posesión, deberá someterse a reconocimiento médico, determinante de su capacidad para el desempeño de la plaza.

Palencia, 3 de mayo de 1999. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

**Contratación y Patrimonio**

SECRETARIA GENERAL

Precisándose contratar mediante procedimiento negociado, al amparo de lo previsto en el artículo 211 h) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la consultoría y asistencia para la elaboración de un Programa de Educación Ambiental y su posterior ejecución en Centros de la Tercera Edad, que luego se describirá, se hace público al objeto de que las empresas interesadas en la contratación puedan presentar sus propuestas, en sobre cerrado en el Negociado de Contratación de esta Diputación, C/. Burgos, número 1 - 34001-Palencia, en el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a aquél de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

**1. - Objeto de la contratación.** - La consultoría y asistencia para la elaboración de un Programa de Educación Ambiental y su posterior desarrollo en diez Centros de la Tercera Edad de la provincia de Palencia, durante los meses de junio, julio, octubre, noviembre y diciembre de 1999.

**2. - Prescripciones Técnicas.** - El Programa a presentar para su posterior ejecución contemplará como mínimo lo siguiente:

**2.1. - Objetivos Generales:**

- Fomento de la participación ciudadana en la recuperación y mejora de los entornos más próximos.
- Toma de conciencia de los grupos sociales de la necesidad de la mejora de nuestro medio ambiente.

**2.2. Destinatarios:**

- Grupos de la Tercera Edad.
- Asociaciones de todo tipo, sin ánimo de lucro (culturales, de amas de cas, etc.). (Se tomará como referencia una media de 10 personas por grupo).

**2.3. Actividades mínimas a realizar:**

- Mejora de rehabilitación de espacios/zonas urbanas, como actividad principal.
- Actividades de animación y participación que impliquen al colectivo y que den como resultado el compromiso de colaboración con el medio.

Independientemente de la anterior los proponentes deberán plantear todas aquéllas que ellos consideren oportunas.

**2.4. - Programación** de las actividades a lo largo de los cinco meses de duración del Programa.

**2.5. - Presupuesto** detallado del Programa conforme al siguiente desglose:

- Honorarios monitor.
- Dietas y desplazamientos.
- Recursos materiales.
- Visitas o excursiones de interés.
- Otros.

**3. - Ofertas económicas:** La ofertas económicas deberán contener necesariamente lo siguiente:

- Programa a ejecutar.
- Presupuesto detallado.
- Personal técnico que va a llevar a cabo el programa.

Se presentarán en su sobre cerrado, haciendo constar en el mismo lo siguiente: "Oferta para tomar parte en el procedimiento negociado para contratar la consultoría y asistencia para la el-

boración de un programa de Educación Ambiental y su posterior desarrollo en centros de la Tercera Edad de la provincia de Palencia".

**4. - Tipo de licitación.** - Se señala como tipo máximo de licitación la cantidad de 1.500.000 pesetas, incluido el I.V.A. y cualquier otro impuesto y gasto.

**5. - Pago.** - El pago se realizará por mensualidades y conforme al presupuesto detallado, una vez transcurrido cada uno de los cinco meses previstos y dentro de dos meses a contar desde la presentación de la factura.

**6. - Criterios para la adjudicación.** - Se valorarán las propuestas conforme a los siguientes criterios:

- Actividades propuestas, en consonancia con la finalidad del programa.
- Personal técnico que va a llevar a cabo el programa.

**7. - Memoria final:** El adjudicatario deberá presentar al finalizar la actividad una memoria de las actuaciones realizadas, tal como se le indique por parte del Técnico de esta Diputación encargado del seguimiento del Programa.

**8. - Gastos del anuncio.** - Correrá a cargo del adjudicatario.

Palencia, 20 de abril de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1996

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Consejería de Industria, Comercio y Turismo*

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación núm. 432/99 seguido a instancia de D. LUIS MIGUEL GARCIA CALVO, en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa JOSE ANTONIO ROJO MACHO y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezcan el próximo día 14-05-99, a las diez horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P. S. art. 17, Ley 30/92, Lino Merino Linares.

1990

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Consejería de Industria, Comercio y Turismo*

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación núm. 479/99, seguido a instancia de D.ª M.ª CRUZ SANCHEZ MACHO, en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa R QUE R, C. B., constituida

por D. JOSE MANUEL RUESGA CRESPO y D. AGRIPINO ROZAS DE PRADO y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezcan el próximo día 14-05-99, a las diez quince horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P. S. art. 17, Ley 30/92, Lino Merino Linares.

1991

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Consejería de Industria, Comercio y Turismo*

En cumplimiento de lo que disponen los Decreto 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formuladas por IBERDROLA, S. A., Delegación León, para las instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

- Red de Baja Tensión, área/subterránea, a 380/220 Voltios, a instalar en la localidad de Mantinos. - (NIE - 3.018).
- Red de Baja Tensión, aérea/subterránea, a 380/220 Voltios, a instalar en la localidad de Congosto de Valdavia. - (NIE-3.019).

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas.

Palencia, 9 de marzo de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, Angel Matía Martín.

1108

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

*Comisaría de Aguas*

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente:

**Asunto: RESOLUCION**

Examinado el expediente (C. P. - 20.600 - PA), incoado a instancia de D. Acacio Pérez Millán, con domicilio en Villacibio (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3,52 l/seg., en término municipal de Aguilar de Campoo, término local de Valdegama (Palencia), con destino a riego de 5'8680 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

#### Características

- *Acuífero:* 02.
- *Clase y afección de aprovechamiento:* Sondeo de 170 metros de profundidad y 0'25 m. de diámetro, entubado con tubos de PVC, para el riego de: la Parcela 2 de la Hoja 10 de 1'32 Has., en término municipal de Aguilar de Campo -término local de Valdegama- y para el riego de la Parcela 3 de la Hoja 10 de 4'5480 Has., de las que 4'4520 Has. se ubican en el término municipal de Aguilar de Campoo -término local de Valdegama- (Palencia) y el resto en el término municipal de Rebolledo de la Torre -término local de La Rebolleda- (Burgos).
- *Nombre del titular y DNI:* Don Acacio Pérez Millán; 12.593.295.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* El sondeo se ubica en la parcela núm. 2 de la Hoja 10 en término municipal de Aguilar de Campoo -término local de Valdegama- (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo:* 5'28.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 3,52.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación:* 25 C.V.- Grupo electrobomba sumergible.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:* 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 35.208.
- *Superficie regable en hectáreas:* 5'8680.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de la concesión Administrativa.

#### CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a don Acacio Pérez Millán, autorización para extraer del acuífero 02 un caudal total continuo equivalente de 3'52 l/sg., en término municipal de Aguilar de Campoo, (Palencia), con destino a riego de 5'8680 Has. y un volumen máximo anual de 35.208 m.<sup>3</sup>.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del

aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan

Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 22 de marzo de 1999. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

1421

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - SANTANDER NUM. 1

#### E D I C T O

Doña María Cabo Cabello, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. RAFAEL GUTIERREZ GARCIA, contra la empresa MARCOS A. CAMPO RUIZ, sobre despido; se ha dictado providencia con fecha 28-4-99, que entre otros contiene los siguientes particulares:

"Señalándose la práctica del incidente el próximo día 31 de mayo de 1999, a las nueve cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en C/. Vallicierto, núm. 8 de Santander, a la que deberán acudir las partes con todos los medios de la prueba de que intenten valerse. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a MARCOS A. CAMPO RUIZ, en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia. - En Santander, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Santander, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria judicial, María Cabo Cabello.

1993

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

#### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Ante esta Sala se ha interpuesto recurso registrado con el número 3.982-1.<sup>a</sup> B/98, por don Juan-Mariano Martín Cabeza, contra resolución de 11 de septiembre de 1998 del Subsecretario de Defensa, desestimando petición sobre reconocimiento de complemento específico singular. - Ref. 433C 2618/98-09).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince abril de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

1994

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

#### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.655-1.<sup>a</sup> B/98, por la Procuradora doña Ana-Isabel Fernández Marcos, en nombre y representación de don Mariano Paramino Antolín, contra resolución del Ayuntamiento de Villerías de Campos, por daños y perjuicios ocasionados por consecuencia del corte de suministro de agua potable en la Industria SAT, Hermanos Paramino, de Villería de Campos, sucedido el día 12 de enero de 1998 y siguientes, así como suministro de agua potable en pésimas condiciones, en reclamación de la cantidad de 540.907 pesetas, por referidos conceptos.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

1426

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

### E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.758/98, Sección 1.ª A; interpuesto por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Jesús García de la Parte, contra resolución de 10 de septiembre de 1998 de la Confederación Hidrográfica del Duero, que inadmite la solicitud de indemnización por presuntos daños derivados de las inundaciones por desbordamiento del Arroyo del Resgada. Expediente 98/015.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

1898

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

### PALENCIA. - NUM. 2

#### *Cédula de notificación y emplazamiento*

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de cognición número 169 de 1999, que en este Juzgado se sigue a instancia de don Félix Andrés de la Serna, frente a don Roberto Gutiérrez Castrillo, como heredero de don Octaviano Gutiérrez Santoyo y los herederos y herencia yacente de don Octaviano Gutiérrez Santoyo, por medio de la presente se hace saber a referidos demandados la existencia de este procedimiento y al propio tiempo en lo que se refiere a los herederos y herencia yacente de don Octaviano Gutiérrez Santoyo, se les emplaza para que en término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos para darles traslado de las copias de demanda y contesten a la misma si les conviniere.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los herederos y herencia yacente de don Octaviano Gutiérrez Santoyo; expido y firmo la presente en Palencia, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria judicial accidental (ilegible).

1992

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### GESTION URBANISTICA

### A N U N C I O

El Delegado de urbanismo en el ejercicio de sus funciones, adoptó con fecha 28 de abril de 1999, la siguiente resolución:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización promovido de oficio por el Ayuntamiento, relativo a la Unidad de

Ejecución del Sector 6 del Suelo Urbanizable Programado, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento y artículo 4 de la Ley 7/97 de 14 de abril de Medidas Liberalizadoras en materia de suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, pueda interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palencia, 3 de mayo de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

2016

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### DISCIPLINA URBANISTICA

### A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por AGROPAL, S.C.L., para la instalación de "ALMACEN Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS", en calle Francia, P-52, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 28 de abril de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1941

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### RECAUDACION MUNICIPAL

#### Anuncio de subasta de Bienes Inmuebles

Don Vicente Alonso García, Jefe del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Municipal a mi cargo, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"Providencia: Acordada por el Sr. Tesorero Municipal en fecha 19/04/1999 la subasta de bienes embargados en este procedimiento seguido por esta Recaudación Municipal a mi cargo, como propiedad del deudor: ABAD MAYORDOMO LUCAS, por débitos a la Hacienda Municipal; ACUERDO, se proceda a la celebración de la subasta correspondiente y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 103, 145, 146, 147, 148 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación". Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratiosos y demás interesados.

Contra este acto administrativo notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero Municipal y, en su caso, reclamación ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo respectiva en los plazos y formas de las normas vigentes.

Solamente se suspenderá el procedimiento en los casos y formas que determina el art. 101 del R. G. Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la misma como licitadores lo siguiente:

1. Que los bienes objeto de la enajenación se expresan al final y los derechos del deudor sobre los mismos se expresan en este expediente. Se previene a los licitadores que habrán de conformarse con los títulos existentes en este expediente, no teniendo derecho a exigirse otros.
2. Los tramos para licitar serán de 50.000 pesetas. Los bienes serán objeto de subasta en el mismo orden de este Edicto.
3. Que las fincas descritas o bienes que se expresan, respecto a cargas sólo se conocen las que se indican en este expediente.
4. Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de Subasta fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, depósito que se ingresará en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no entregan el precio del remate, sin perjuicio de exigirse la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de este depósito origine la ineffectividad de esta adjudicación.
5. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de bienes si se hace efectivo el importe de la deuda, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.
6. Que el rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
7. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en este expediente sin derecho a exigir otros o bien, en otro caso, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.
8. Se admitirán posturas u ofertas en sobre cerrado desde el día del anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma.
9. Al finalizar desierta la primera licitación la Mesa, si lo juzga pertinente, podrá realizar una segunda licitación así como la posibilidad de ejecución por adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados mediante subasta, que se realizará en el plazo de seis meses (Art. 150 R. G. R.).
10. La Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación a favor del Municipio de los bienes que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al art. 158 del R. G. Recaudación.
11. En los casos de tratarse de bienes que se posean proindiviso se aplicará lo que determina el art. 1522 del Código Civil.

*Advertencia:* Que a todos los acreedores hipotecarios y pignoratios y demás acreedores desconocidos e interesados, se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal mediante este anuncio al no poderlo realizar personalmente.

#### **DEUDORES Y BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:**

##### **1. - Deudor: ABAD MAYORDOMO, LUCAS.**

- *Localidad:* PALENCIA.
- *Concepto de los débitos:* Licencia Fiscal; I.A.E. Recogida Basuras. Radicación.
- *Año o ejercicio de los débitos:* 1989 a 1997.
- *Importe de los débitos:* 847.576 pesetas, entre principal (372.980 pesetas), recargo de apremio 20% (74.596

pesetas), intereses de demora presupuestados (200.000 pesetas) y costas presupuestadas (200.000 pesetas)

- *Día de la subasta:* 8 de junio de 1999. Hora: 10 horas.
- *Lugar:* Sala de Subastas de la Recaudación Municipal en C/ Ignacio Martínez de Azcoitia, n.º 11-A (Pasaje San Francisco).

#### **2.- Descripción de los bienes objeto de subasta:**

- UNA CUARTA PARTE INDIVISA DE URBANA. SEIS.- Piso segundo derecha subiendo de la casa sita en Palencia, C/. Francisco Pizarro, núm. 1. Tiene una superficie útil de 54,37 m.<sup>2</sup>. Anejo: Le pertenece privativamente una carbonera situada en la planta baja, al fondo del portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Palencia al tomo 1.640, folio 185, finca n.º 18.313.

#### **3. - Valoración y tipo de subasta para los bienes embargados:**

- Según tasación efectuada por Técnico Municipal del Ayuntamiento de Palencia por importe de: 971.060 pesetas.
- *Tipo de subasta en 1.ª licitación:* 971.060 pesetas.
- *Depósito 20%:* 194.212 pesetas.
- *Tipo de subasta en 2.ª licitación:* 728.295 pesetas.
- *Depósito:* 145.659 pesetas.

Palencia, 26 de abril de 1999. - El Jefe del Servicio de Recaudación, Vicente Alonso García.

1973

## **AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

### **RECAUDACION MUNICIPAL**

#### **Anuncio de subasta de Bienes Inmuebles**

Don Vicente Alonso García, Jefe del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Municipal a mi cargo, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

*"Providencia:* Acordada por el Sr. Tesorero Municipal en fecha 19/04/1999 la subasta de bienes embargados en este procedimiento seguido por esta Recaudación Municipal a mi cargo, como propiedad del deudor: HERNANDO HERRERO, MARIANO, por débitos a la Hacienda Municipal; ACUERDO, se proceda a la celebración de la subasta correspondiente y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 103, 145, 146, 147, 148 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación". Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratios y demás interesados.

Contra este acto administrativo notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero Municipal y, en su caso, reclamación ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo respectiva en los plazos y formas de las normas vigentes. Solamente se suspenderá el procedimiento en los casos y formas que determina el art. 101 del R. G. Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la misma como licitadores lo siguiente:

1. Que los bienes objeto de la enajenación se expresan al final y los derechos del deudor sobre los mismos se expresan en este expediente. Se previene a los licitadores que

habrán de conformarse con los títulos existentes en este expediente, no teniendo derecho a exigirse otros.

2. Los tramos para licitar serán de 50.000 pesetas. Los bienes serán objeto de subasta en el mismo orden de este Edicto.
3. Que las fincas descritas o bienes que se expresan, respecto a cargas sólo se conocen las que se indican en este expediente.
4. Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de Subasta fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, depósito que se ingresará en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no entregan el precio del remate, sin perjuicio de exigirse la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de este depósito origine la ineffectividad de esta adjudicación.
5. Que las subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de bienes si se hace efectivo el importe de la deuda, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.
6. Que el rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
7. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en este expediente sin derecho a exigir otros o bien, en otro caso, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.
8. Se admitirán posturas u ofertas en sobre cerrado desde el día del anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma.
9. Al finalizar desierta la primera licitación la Mesa, si lo juzga pertinente, podrá realizar una segunda licitación así como la posibilidad de ejecución por adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados mediante subasta, que se realizará en el plazo de seis meses (Art. 150 R.G. R.).
10. La Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación a favor del Municipio de los bienes que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al art. 158 del R. G. Recaudación.
11. En los casos de tratarse de bienes que se posean proindiviso se aplicará lo que determina el art. 1522 del Código Civil.

*Advertencia:* Que a todos los acreedores hipotecarios y pignoratios y demás acreedores desconocidos e interesados, se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal mediante este anuncio al no poderlo realizar personalmente.

#### DEUDORES Y BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

##### 1. - Deudor: HERNANDO HERRERO, MARIANO.

- *Localidad:* PALENCIA.
- *Concepto de los débitos:* IBI Urbana.
- *Año o ejercicio de los débitos:* 1994 a 1997.
- *Importe de los débitos:* 1.264.779 pesetas, entre principal (803.982 pesetas), recargo de apremio 20% (160.797 pesetas), intereses de demora presupuestados (200.000 pesetas) y costas presupuestadas (100.000 pesetas)
- *Día de la subasta:* 10 de junio de 1999. *Hora:* 10 horas.
- *Lugar:* Sala de Subastas de la Recaudación Municipal en C/ Ignacio Martínez de Azcoitia, n.º 11-A (Pasaje San Francisco).

##### 2.- Descripción de los bienes objeto de subasta:

- URBANA: Planta baja derecha entrando de la casa sita en Palencia, Avda. Valladolid, núm. 25 y 27. Tiene una

superficie útil de 619 m.<sup>2</sup>. Consta de una sola nave destinada a local comercial con entradas directas e independientes desde la Avda. Valladolid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Palencia al tomo 1.832, folio 14, finca n.º 26.260.

##### 3. - Valoración y tipo de subasta para los bienes embargados:

- Según tasación efectuada por Técnico Municipal del Ayuntamiento de Palencia por importe de: 23.628.680 pesetas.
- *Tipo de subasta en 1.ª licitación:* 23.628.680 pesetas.
- *Depósito 20%:* 4.725.736 pesetas.
- *Tipo de subasta en 2.ª licitación:* 17.721.510 pesetas.
- *Depósito:* 3.544.302 pesetas.

Palencia, 26 de abril de 1999. - El Jefe del Servicio de Recaudación, Vicente Alonso García

1962

## ABIA DE LAS TORRES

### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abia de las Torres, 27 de abril de 1999. - El Alcalde, Jesús Sánchez Heras.

1999

## CARRION DE LOS CONDES

### EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del Presupuesto General para el ejercicio de 1999, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de dicha Ley.

Carrión de los Condes, 3 de mayo de 1999. - El Alcalde, José Ramón Blanco.

2000

## CERVERA DE PISUERGA

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1999, acordó aprobar el Presupuesto General para

el ejercicio de 1999, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el PRESUPUESTO GENERAL PARA 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

### GASTOS

#### A. - Operaciones corrientes:

	<i>Pesetas</i>	<i>equiv. euros</i>
1 Gastos de personal.....	54.221.591	325.878,33
2 Gastos bienes corrientes y serv..	69.603.790	418.327,20
3 Gastos financieros.....	626.326	3.764,30
4 Transferencias corrientes.....	7.030.085	42.251,66

#### B. - Operaciones de capital

6 Inversiones reales.....	40.038.575	240.636,68
7 Transferencias de capital.....	27.555.500	165.611,89
8 Activos financieros.....	100.000	601,01
9 Pasivos financieros.....	4.526.527	27.204,98
TOTAL GASTOS.....	203.702.394	1.224.276,05

### INGRESOS

#### A. - Operaciones corrientes:

	<i>Pesetas</i>	<i>equiv. euros</i>
1 Impuestos directos.....	55.300.000	332.359,69
2 Impuestos indirectos.....	6.500.000	39.065,79
3 Tasas y otros ingresos.....	28.670.744	172.314,64
4 Transferencias corrientes.....	65.375.525	392.914,82
5 Ingresos patrimoniales.....	6.230.205	37.444,29

#### B. - Operaciones de capital

6 Enajenación de inver. reales.....	108.750	653,60
7 Transferencias de capital.....	41.417.170	248.922,21
8 Activos financieros.....	100.000	601,01
TOTAL INGRESOS.....	203.702.394	1.224.276,05

Asimismo se expone seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación: SECRETARIO-INTERVENTOR.  
Número de puestos: UNO.  
Grupo: B. - Nivel: 24.
- Denominación: ADMINISTRATIVO.  
Número de puestos: UNO.  
Grupo: C. - Nivel: 19.
- Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO.  
Número de puestos: UNO.  
Grupo: D. - Nivel: 17.
- Denominación: ALGUACIL.  
Número de puestos: UNO.  
Grupo: E. - Nivel: 14.
- Denominación: VIGILANTE DE SERVICIOS.  
Número de puestos: UNO.  
Grupo: E. - Nivel: 14.

#### PERSONAL LABORAL:

- Denominación: OFICIOS MULTIPLES.  
Número de puestos: DOS.  
Tipo de contrato: INDEFINIDO. JORNADA COMPLETA.
- Denominación: OFICIAL.  
Número de puestos: UNO.  
Tipo de contrato: INDEFINIDO. JORNADA COMPLETA.
- Denominación: PEON.  
Número de puestos: UNO.  
Tipo de contrato: INDEFINIDO. JORNADA COMPLETA.
- Denominación: ASISTENTES SOCIAL CEAS.  
Número de puestos: UNO.  
Tipo de contrato: INDEFINIDO. JORNADA COMPLETA.
- Denominación: ANIMADOR SOCIO-COMUNITARIO CEAS.  
Número de puestos: UNO.  
Tipo de contrato: INDEFINIDO. JORNADA COMPLETA.
- Denominación: SOCORRISTA PISCINA.  
Número de puestos: DOS.  
Tipo de contrato: TEMPORAL. JORNADA COMPLETA.
- Denominación: ASISTENTE AYUDA A DOMICILIO.  
Número de puestos: DIEZ.  
Tipo de contrato: TEMPORAL. TIEMPO PARCIAL.
- Denominación: ENCARGADO PISCINA.  
Número de puestos: UNO.  
Tipo de contrato: TEMPORAL. JORNADA COMPLETA.
- Denominación: JARDINERO.  
Número de puestos: DOS.  
Tipo de contrato: TEMPORAL. JORNADA COMPLETA.
- Denominación: VIGILANTE.  
Número de puestos: DOS.  
Tipo de contrato: TEMPORAL. JORNADA COMPLETA.
- Denominación: PEON.  
Número de puestos: DOS.  
Tipo de contrato: TEMPORAL. JORNADA COMPLETA.
- Denominación: PERSONAL CONVENIO INEM.  
Número de puestos: CUATRO (1 OFICIAL Y 3 PEONES).  
Tipo de contrato: TEMPORAL. JORNADA COMPLETA.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, o alternativamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados de la misma forma expresada anteriormente. En caso de que se interponga recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que éste sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Cervera de Pisuerga, 29 de abril de 1999. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

1982

### CERVERA DE PISUERGA

#### EDICTO

Informada por la Comisión de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley

39/1988, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cervera de Pisuerga, 21 de abril de 1999. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

1981

## ESPINOSA DE CERRATO

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente de la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1998, en la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Espinosa de Cerrato, 29 de abril de 1999. - El Alcalde, Luis de la Torre Roldán.

2002

## GRIJOTA

### EDICTO

Aprobado el Presupuesto General de 1999, en cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/88, se expone al público por plazo de quince días hábiles.

Si durante este plazo no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Grijota, 29 de abril de 1999. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

1986

## GRIJOTA

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1999, el Pliego de Condiciones que ha de regir en el Concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del "Servicio de Atención de las Piscinas Municipales, Control de Entradas y Explotación del Bar"; queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de cuatro días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dicho Pliego.

La condiciones de este Concurso en extracto son las siguientes:

**OBJETO:** La adjudicación del Servicio de Atención de las Piscinas Municipales, Control de Entradas y Explotación del Bar.

**DURACION:** 15 de junio al 15 de septiembre de 1999.

**TIPO DE LICITACION:** Se fija en 100.000 pesetas al alza.

**FIANZA:** 2% la provisional y 4% la definitiva.

**PAGO:** La cantidad de la adjudicación se abonará en el mes de octubre de 1999.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones se presentarán durante los trece días naturales siguientes a aquél

en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, terminando el plazo a las trece horas del último de dichos días naturales.

**APERTURA DE PLICAS:** En la Casa Consistorial, a las catorce horas, el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**MODELO DE PROPOSICION:** Se facilitará a los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Grijota, 29 de abril de 1999. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

1988

## GRIJOTA

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1999, el Pliego de Condiciones para la contratación y adjudicación mediante concurso de la obra de "Abastecimiento de Agua a nuevas urbanizaciones existentes a los pagos de Las Paredejas, Hoyo de la Plata, La Bota y La Orgatilla"; se expone al público por plazo de cuatro días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, a efectos de reclamaciones y simultáneamente se anuncia la licitación, que se aplazará, si hay reclamaciones contra el Pliego, con las siguientes:

### ESTIPULACIONES

**OBJETO:** Ejecución de la obra de Abastecimiento de Agua a nuevas urbanizaciones existentes.

**DURACION DEL CONTRATO:** Tres meses, a partir de la adjudicación definitiva.

**TRAMITACION:** Urgente; Procedimiento: Abierto.

**TIPO LICITATORIO:** 18.254.694 pesetas (IVA incluido), a la baja.

**GARANTIAS:** 2% la garantía provisional y 4% la definitiva.

**OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:** Hasta el último día de presentación de proposiciones en la Secretaría Municipal.

**PRESENTACION DE OFERTAS:**

a) Fecha límite: Hasta las trece horas del decimotercer día natural a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia. Si este día fuera sábado se prorrogará el plazo hasta las trece horas del primer día hábil siguiente.

b) Documentación: La prevista en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento.

**APERTURA DE OFERTAS:** En el Ayuntamiento, a las catorce horas, del día siguientes hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El pago de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Grijota, 29 de abril de 1999. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

1987

## MENESES DE CAMPOS

### EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de abril, el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, se expone al público, durante quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

Si no se formularen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Meneses de Campos, 3 de mayo de 1999. - El Alcalde,  
Herman Blanco Caballero. 2007

## MENESES DE CAMPOS

### EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes del ejercicio 1999, que a continuación se relacionan, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones:

#### PADRONES EXPUESTOS:

- Matrícula del I.A.E.
- Alcantarillado.
- Basuras.
- Canalones.
- Entradas.
- Tránsito animal.

Meneses de Campos, 3 de mayo de 1999. - El Alcalde,  
Herman Blanco Caballero. 2013

## MONZON DE CAMPOS

### EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 1999, número 1/99; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 450.2 y 446 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el resumen por capítulos de las modificaciones que contienen.

Capítulo	C. Inicial	Expte. 1/99	C. Actual
I	17.909.249		17.909.249
II	30.615.179		30.615.179
III	1.446.369		1.446.369
IV	3.013.400		3.013.400
VI	13.975.000	7.875.000	21.850.000
VII	6.178.000	8.747.000	14.925.000
IX	1.590.303		1.590.303
TOTAL	74.727.500	16.622.000	91.349.500

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón de Campos, 27 de abril de 1999. - El Alcalde, Antonio Casas Merino. 1984

## MONZON DE CAMPOS

### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

## GASTOS

### A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal .....	17.909.249
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	30.615.179
3	Gastos financieros .....	1.446.369
4	Transferencias corrientes.....	3.013.400

### B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales .....	13.975.000
7	Transferencias de capital .....	6.178.000
9	Pasivos financieros .....	1.590.303
	TOTAL .....	74.727.500

## INGRESOS

### A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos .....	26.280.000
2	Impuestos indirectos .....	5.000.000
3	Tasas y otros ingresos .....	9.836.000
4	Transferencias corrientes.....	19.608.900
5	Ingresos patrimoniales .....	2.310.000

### B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales .....	50.000
7	Transferencias de capital.....	11.642.600
	TOTAL .....	74.727.500

Al propio tiempo y en cumplimiento del artículo 127 del TRRD 781/1986, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de los puestos de trabajo y que fue aprobada en el mismo acto.

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- Secretaría-Intervención.  
Forma de provisión: Concurso Funcionarios Habilitación Nacional.  
Grupo: B.  
Escala: Funcionario de Habilitación Nacional.  
Subescala: Secretaría - Intervención.  
Nivel complemento destino: 26.  
Edad jubilación: 65 años.

#### PERSONAL LABORAL:

- 1.-Auxiliar Administrativo.  
Número de puestos: Uno.  
Forma de provisión: Concurso - Oposición.  
Situación actual: Laboral fijo.  
Edad de jubilación: 65 años.
- 2.-Operarios Servicios Múltiples. Encargado de las Escuelas.  
Número de puestos: Uno.  
Forma de provisión: Concurso - Oposición.  
Situación actual: Laboral fijo.  
Edad de jubilación: 65 años.
- 3.-Operario Servicios Múltiples. Encargado Servicio Aguas.  
Número de puestos: Uno.  
Forma de provisión: Concurso - Oposición.  
Situación actual: Laboral fijo.  
Edad de jubilación: 65 años.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas

Locales y del artículo 20 del artículo 20 del R. D. 500/90 de 20 de abril, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Monzón de Campos, 27 de abril de 1999. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

1985

### MONZON DE CAMPOS

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la LCAP, se hace pública la siguiente adjudicación:

- Obra: "REHABILITACION DE EDIFICIO PARA CENTRO CULTURAL EN MONZON DE CAMPOS".
- Empresa adjudicataria: CONSTRUCCIONES SANTIAGO DEL OLMO, S. L.
- Precio de adjudicación: 12.000.000 de pesetas.

Monzón de Campos, 19 de abril de 1999. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

1983

### OSORNO LA MAYOR

#### EDICTO

El Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, por Resolución de fecha 29 de abril de 1999, en relación con el expediente que se tramita para la provisión, mediante concurso de oposición, de una plaza de puesto de trabajo de personal laboral con carácter indefinido, con la denominación de peón de cometido de usos múltiples, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que más adelante se especifica, al concurso anteriormente indicado, concediéndose un plazo de reclamaciones de diez días para los excluidos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEGUNDO: Una lista certificada de admitidos y excluidos se exponga al público, mediante la fijación de la misma en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, y se publique asimismo una relación de tales aspirantes en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

TERCERO: Señalar para el comienzo de los ejercicios el día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a las once horas, en el local que lleva la denominación de Salón Sesiones Casa Consistorial, sito en la calle Plaza Abilio Calderón n.º 9, de esta población.

#### Relación de admitidos

- 1.º - D. Francisco-Javier Martín Aguado. - D.N.I. número 12.753.157.
- 2.º - D. José- Luis Zamora Elices. - D. N. I. n.º 12.728.628.
- 3.º - D. Angel Blanco Cuadrado. - D. N. I. n.º 12.759.936.

#### Relación de excluidos

- Ninguno.

Contra referida resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Osorno la Mayor, 30 de abril de 1999. - El Alcalde, Jesús María García.

1939

### SAN MAMES DE CAMPOS

#### EDICTO

Por la S. A. T. Nuestra Señora del Pópulo se solicita licencia municipal para la INSTALACION DE UN DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO DE GASÓLEO, CLASE B, DESTINADO A CONSUMO PROPIO DE FLOTA DE VEHICULOS AGRICOLAS, en el exterior de la nave de su propiedad sita en la C/. San Juan, s/n, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

San Mamés de Campos, 20 de abril de 1999. - El Alcalde, Jesús S. Herrero Vega.

1945

### SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1999, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la adjudicación y contratación, mediante concurso (procedimiento abierto), del servicio de "Bar, Despacho y Vigilancia de Entradas en la Piscina Municipal de Santibañez de la Peña (Temporada Verano 1999)".

Dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la apertura de un plazo de trece días naturales para que los licitadores puedan presentar sus proposiciones optando a la adjudicación del Servicio, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello y una copia del Pliego de Condiciones aprobado al efecto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Santibañez de la Peña, 30 de abril de 1999. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

2004

### SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1999, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la adjudicación y contratación, mediante concurso (procedimiento abierto), del servicio de "Socorrista de la Piscina Municipal de Santibañez de la Peña (Temporada Verano 1999)".

Dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la apertura de un plazo de trece días naturales para que los licitadores puedan presentar sus proposiciones optando a la adjudicación del Servicio, en la

Secretaría del Ayuntamiento, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello y una copia del Pliego de Condiciones aprobado al efecto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Santibáñez de la Peña, 30 de abril de 1999. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

2004

## SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1999, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1999, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

### ESTADO DE GASTOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP.	DESCRIPCION	IMPORTE (Ptas.)
1	Gastos de personal.....	19.621.738
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	29.455.000
3	Gastos financieros.....	229.154
4	Transferencias corrientes.....	5.820.854

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales.....	7.300.000
7	Transferencias de capital.....	14.750.000
9	Pasivos financieros.....	523.254
	<i>Suma total de estado de Gastos.....</i>	<i>77.700.000</i>

### ESTADO DE INGRESOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP.	DESCRIPCION	IMPORTE (Ptas.)
1	Impuestos directos.....	17.550.000
2	Impuestos indirectos.....	4.000.000
3	Tasas y otros ingresos.....	10.464.231
4	Transferencias corrientes.....	39.004.649
5	Ingresos patrimoniales.....	1.750.000

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales.....	1.243.620
7	Transferencias de capital.....	3.687.500
	<i>Suma total de estado de Ingresos.....</i>	<i>77.700.000</i>

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la Plantilla de Personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo siguientes:

#### Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

- Denominación: Secretaría - Intervención.  
Número de puestos: Uno.  
Forma de provisión: Nombramiento definitivo.  
Grupo: B. - Escala: Habilitación Nacional.  
Subescala: Secretaría-Intervención.  
Nivel C. Destino: 24.

- Denominación: Auxiliar Administración General.  
Número de puestos: Uno.  
Forma de provisión: Oposición.  
Grupo: D. - Escala: Administración General.  
Subescala: Auxiliar.  
Nivel C. Destino: 16.
- Denominación: Alguacil.  
Número de puestos: Uno.  
Forma de provisión: Concurso - Oposición.  
Grupo: E. - Escala: Administración General.  
Subescala: Subalterno.  
Nivel C. Destino: 12.

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y a los efectos que establecen los artículos 151 y 152 del mismo texto legal.

Santibáñez de la Peña, 3 de mayo de 1999. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

2004

## SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la legislación urbanística, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de abril de 1999, ha acordado:

- Aprobar inicialmente la revisión de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Santibáñez de la Peña y según refleja la documentación técnica elaborada por el Sr. Arquitecto urbanista don Fernando Ruiz Pérez y su equipo colaborador.
- Señalar como área afectada por la suspensión automática del otorgamiento de licencias los diversos núcleos del municipio, en aquellos aspectos en que las determinaciones del nuevo planeamiento supongan modificaciones del régimen urbanístico vigente.
- Someter la revisión a información pública durante un mes, mediante anuncio en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la provincia y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de ésta, así como en el tablón municipal de anuncios.
- Que se de cuenta a esta Corporación del resultado de la información pública para adoptar acuerdo de aprobación provisional con las modificaciones que procedan.

Santibáñez de la Peña, 29 de abril de 1999. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

2004

## VALLE DEL RETORTILLO

### EDICTO

Formada la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 1999, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valle del Retortillo, 21 de abril de 1999. - El Alcalde, Julio Alfonso Escobar Díez.

1948

**VENTA DE BAÑOS****A N U N C I O**

De conformidad a lo establecido en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se hacen públicas las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 18 de febrero de 1999.

Venta de Baños, 5 de abril de 1999. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

1537

**VERTAVILLO****E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**I N G R E S O S***A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos .....	3.658.060
3	Tasas y otros ingresos .....	2.219.464
4	Transferencias corrientes .....	6.939.400
5	Ingresos patrimoniales .....	7.750.000
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>20.566.924</b>

**G A S T O S***A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal .....	5.656.924
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	10.620.000
3	Gastos financieros .....	40.000
4	Transferencias corrientes .....	1.025.000

*B) Operaciones de capital*

7	Transferencias de capital .....	3.225.000
	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>20.566.924</b>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Secretaría-Intervención.

Grupo: B. - Nivel: 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Vertavillo, 30 de abril de 1999. - El Alcalde, Alfonso Asensio Calvo.

2001

**VILLAMEDIANA****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad de conformidad

con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Villamediana, 30 de abril de 1999. - El Alcalde, Eduardo Moreno Pascual.

1998

**VILLAMEDIANA****E D I C T O**

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir como personal interino, la plaza de Secretario Interventor del mismo, se expone al público las mismas en las oficinas de este Ayuntamiento, como cabeceira, para que los interesados puedan examinarlas.

Los candidatos a cubrir dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y presentarlas en el Registro del mismo o cualquiera otro de los previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial* de la provincia, así como la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que en la misma se alegue, debidamente compulsados cuando se trate de fotocopias.

Villamediana, 29 de abril de 1999. - El Alcalde, Eduardo Moreno Pascual.

1997

**Anuncios Particulares****COMUNIDAD DE REGANTES DEL POLIGONO DE LA NAVA Y SERRON - BECERRIL**

-BECERRIL DE CAMPOS- (Palencia)

**Convocatoria Junta General Extraordinaria**

Por orden del Presidente de la Comunidad de Regantes, se convoca a todos los propietarios de las zonas regables del Polígono de la Nava y del Serrón Becerril, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la Cámara Agraria Local de Becerril de Campos, el domingo día 23 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, en primera convocatoria y a las trece horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º - Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
- 2.º - Elección del Presidente de la Comunidad.
- 3.º - Elección de los vocales de la Junta de Gobierno.
- 4.º - Elección de los Jurados titulares y suplentes del Jurado de Riegos.

Becerril de Campos, 3 de mayo de 1999. - La Secretaria de la Comunidad de Regantes, María del Carmen Torres Ibáñez.

1995